

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villamaría, Caldas, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022). A despacho de la señora Juez informándole que la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales informa sobre la improcedencia de la medida decretada y comunicada. Sírvasse proveer.

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, Veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós
(2022)

Radicación: 2021-201
Auto: 316

Se agrega al expediente virtual el oficio proveniente de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, a través del cual informan la improcedencia de la medida por cuanto se venció el tiempo límite para el pago de mayor valor; lo anterior para que la parte ejecutante se entere de su contenido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dcb6a6d95c6254a65a50be5b1e553105d379b884ce9a40ca488a24acf57addb**

Documento generado en 28/02/2022 03:10:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>